

**Destinos que se solicitan
Relación de plazas del anexo**

Población	Provincia	Centro de trabajo	Puesto de trabajo

(Lugar, fecha y firma.)

.....

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia. Calle de la Manzana, número 2, 28015 Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22156 RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se convoca el curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado de determinados aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna.

Convocadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), procede convocar el curso de preparación del tercer ejercicio de la fase de oposición de las mencionadas pruebas, para su realización por determinados funcionarios de entre los que concurren por el turno de promoción interna.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que le están atribuidas por el artículo 10 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y el artículo 35.1 del Real Decreto 222/1984, de 20 de febrero, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Se convoca el curso de preparación para la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1994, declarándose abierto el plazo para que los funcionarios en quienes concurren los requisitos indicados en el apartado segundo puedan solicitar su participación.

El plazo de admisión de solicitudes es de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Pueden solicitar la participación en el curso convocado los funcionarios que cumplan los siguientes requisitos:

I. Pertenecer al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, o bien, ser funcionario del grupo B y estar destinado en el Ministerio de Economía y Hacienda. En ningún caso podrán participar en este curso, al amparo de la presente Resolución, los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

II. No haber realizado este curso en ninguna de las convocatorias anteriores.

III. Concurrir por el sistema de promoción interna a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1994.

IV. Encontrarse en alguna de estas dos situaciones:

a) Acceder en la presente convocatoria directamente al tercer ejercicio de la oposición.

b) Tener que superar en la presente convocatoria el segundo ejercicio de la oposición; en este caso, y en el supuesto de figurar el solicitante en la lista de admitidos a que se refiere el apartado cuarto, la admisión se entiende condicionada a la superación del segundo ejercicio.

Tercero.—Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, deberán presentarse en la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid, en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, número 162, en Madrid, en las Delegaciones de Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación expresa del puesto de trabajo ocupado y declaración del cumplimiento de los requisitos expuestos.

Cuarto.—Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario de Economía y Hacienda dictará Resolución declarando aprobada la lista de solicitantes admitidos y excluidos. Esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Los funcionarios cuyas solicitudes hubieran sido admitidas realizarán el curso correspondiente organizado y coordinado por la Escuela de Hacienda Pública, del Instituto de Estudios Fiscales.

El curso tendrá una duración de tres meses naturales, iniciándose a partir de la publicación de los resultados del segundo ejercicio de la fase de oposición, siendo obligatoria la asistencia a clase. En él se impartirán las materias que corresponden al programa del tercer ejercicio de dicha oposición.

Sexto.—El curso se desarrollará en las Delegaciones de Economía y Hacienda en cuyo ámbito territorial se encuentren destinados los aspirantes admitidos. Los funcionarios asistentes al curso que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo situado fuera del término municipal de la Delegación correspondiente tendrán derecho a las indemnizaciones por razón de servicio que correspondan en sus desplazamientos para la asistencia a clase.

Séptimo.—Los funcionarios que cumplan los requisitos indicados sólo podrán participar en una ocasión en este curso para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado. Se exceptúa el supuesto de aquellos funcionarios que, habiendo sido admitidos, renunciaron por causa justificada dentro de los ocho primeros días de celebración del curso.

Octavo.—La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante el Subsecretario de Economía y Hacienda, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.